



## INSTRUCTIVO

AL C. ALFREDO LÓPEZ RUIZ

Presente. -

Dentro del Expediente Administrativo número S-031/2025 esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey Nuevo León, ha dictado una resolución que a la letra dice:

Monterrey, Nuevo León, al 13-trece días del mes de agosto del 2025-dos mil veinticinco. -----  
**V I S T O .** - El expediente administrativo No. S-031/2025, formado con motivo de la solicitud de fecha 10-diez de abril del 2025-dos mil veinticinco, presentada por el C. Alfredo López Ruiz, en carácter de Propietario; respecto de la **Fusión** de los predios identificados con los números de expediente catastral [REDACTED] con superficie de 160.00 metros cuadrados, [REDACTED] con superficie de 177.317 metros cuadrados, [REDACTED] 027 con superficie de 216.915 metros cuadrados, todos con frente a la [REDACTED] y [REDACTED] 028 con superficie de 253.159 metros cuadrados, con frente a la [REDACTED]

## RESULTANDO

**PRIMERO.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 305 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, las autorizaciones de subdivisiones, fusiones, relotificaciones y parcelaciones serán expedidas por la autoridad municipal competente y tendrán por objeto aprobar el número, superficie y dimensiones de los lotes resultantes, por lo que, se deberá cumplir con las disposiciones del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, y requisitos establecidos en el artículo 306, de la citada Ley y en el artículo 155 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** - El peticionario adjuntó a su solicitud la siguiente documentación:

1. Solicitud de trámite correspondiente signada por el C. Alfredo López Ruiz, en carácter de Propietario y la [REDACTED] (gestora).
2. Copia simple de la Escritura Pública número 41,797-cuarenta y un mil setecientos noventa y siete, de fecha 22-veintidós de marzo de 2022-dos mil veintidós, pasada ante la fe del Licenciado José Enrique Guzmán Quiroga, Notario Público Suplente de la Notaría Pública número 124-ciento veinticuatro, de la que es Titular el Licenciado Adrián Cantú Garza, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado con sede en este Municipio, relativo al Contrato de Transmisión de Propiedad de Bien Inmueble en Ejecución y Extinción Parcial del Contrato de Fideicomiso de Administración y Traslato de Inmuebles, mediante el cual, el C. Alfredo López Ruiz adquirió la propiedad del predio identificado con el número de expediente catastral [REDACTED] inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el [REDACTED]

3. Copia simple de la Escritura Pública número 41,301-cuarenta y un mil trescientos uno, de fecha 9-nueve de febrero de 2022-dos mil veintidós, pasada ante la fe del Licenciado Adrián Cantú Garza, Titular de la Notaría Pública número 124-ciento veinticuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado con sede en este Municipio, relativo al Contrato de Transmisión de Propiedad de Bien Inmueble en Ejecución y Extinción Parcial del Contrato de Fideicomiso de Administración y Traslato de Inmuebles, mediante el cual, el C. Alfredo López Ruiz adquirió la propiedad del predio identificado con el número de expediente catastral [REDACTED] 2 inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el [REDACTED] 4 [REDACTED]
4. Copia simple de la Escritura Pública número 41,302-cuarenta y un mil trescientos dos, de fecha 9-nueve de febrero de 2022-dos mil veintidós, pasada ante la fe del Licenciado Adrián Cantú Garza, Titular de la Notaría Pública número 124-ciento veinticuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado con sede en este Municipio, relativo al Contrato de Transmisión de Propiedad de Bien Inmueble en Ejecución y Extinción Parcial del Contrato de Fideicomiso de Administración y Traslato de Inmuebles, mediante el cual, el C. Alfredo López Ruiz adquirió la propiedad del predio identificado con el número de expediente catastral [REDACTED] 2 inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el [REDACTED] 4 [REDACTED]
5. Copia simple de la Escritura Pública número 47,886-cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y seis, de fecha 20-veinte de marzo de 2024-dos mil veinticuatro, pasada ante la fe del Licenciado Adrián Cantú Garza, Titular de la Notaría Pública número 124-ciento veinticuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León con sede en este Municipio, relativo al Contrato de Compra Venta de Bien Inmueble, mediante el cual, el C. Alfredo López Ruiz adquirió la propiedad del predio identificado con el número de expediente catastral [REDACTED] 2 inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León. bajo el [REDACTED] 4 [REDACTED]
6. Original del Certificado de libertad de gravámenes del predio identificado con el número de expediente catastral [REDACTED] 2 autorizado en fecha 27-veintisiete de marzo del 2025-dos mil veinticinco, bajo el folio 28155285/2025, cuya propiedad se encuentra inscrita a favor del **C. ALFREDO LOPEZ RUIZ**, bajo el [REDACTED] 4 [REDACTED] en el que se hace constar que no registra constancia alguna vigente de que el predio en cuestión se encuentre gravado con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso ni de algún otro modo.
7. Original del Certificado de libertad de gravámenes del predio identificado con el número de expediente catastral [REDACTED] 2 autorizado en fecha 27-veintisiete de marzo del 2025-dos mil veinticinco, bajo el folio 28155286/2025, cuya propiedad se encuentra inscrita a favor del **C. ALFREDO LOPEZ RUIZ**, bajo el [REDACTED] 4 [REDACTED] en el que se hace constar que no registra constancia alguna vigente de que el predio en cuestión se encuentre gravado con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso ni de algún otro modo.



8. Original del Certificado de libertad de gravámenes del predio identificado con el número de expediente catastral [REDACTED] <sup>2</sup> autorizado en fecha 27-veintisiete de marzo del 2025-dos mil veinticinco, bajo el folio 28155287/2025. cuya propiedad se encuentra inscrita a favor del **C. ALFREDO LOPEZ RUIZ**, bajo el [REDACTED] <sup>4</sup> en el que se hace constar que no registra constancia alguna vigente de que el predio en cuestión se encuentre gravado con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso ni de algún otro modo.
9. Original del Certificado de libertad de gravámenes del predio identificado con el número de expediente catastral [REDACTED] <sup>2</sup> autorizado en fecha 27-veintisiete de marzo del 2025-dos mil veinticinco, bajo el folio 28155284/2025. cuya propiedad se encuentra inscrita a favor del **C. ALFREDO LOPEZ RUIZ**, bajo el [REDACTED] <sup>4</sup> en el que se hace constar que no registra constancia alguna vigente de que el predio en cuestión se encuentre gravado con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso ni de algún otro modo.
10. Copia simple de la resolución del alineamiento vial del predio identificado con el número de expediente catastral [REDACTED] <sup>2</sup> objeto del trámite de fusión que nos ocupa, de fecha 27-veintisiete de marzo del año 2025-dos mil veinticinco, relativa al expediente administrativo **PT-ALVI-000156/2025**.
11. Copia simple de la resolución del alineamiento vial del predio identificado con el número de expediente catastral [REDACTED] <sup>2</sup> objeto del trámite de fusión que nos ocupa, de fecha 27-veintisiete de marzo del año 2025-dos mil veinticinco, relativa al expediente administrativo **PT-ALVI-000157/2025**.
12. Copia simple de la resolución del alineamiento vial del predio identificado con el número de expediente catastral [REDACTED] <sup>2</sup> objeto del trámite de fusión que nos ocupa, de fecha 27-veintisiete de marzo del año 2025-dos mil veinticinco, relativa al expediente administrativo **PT-ALVI-000158/2025**.
13. Copia simple de la resolución del alineamiento vial del predio identificado con el número de expediente catastral [REDACTED] <sup>2</sup> objeto del trámite de fusión que nos ocupa, de fecha 27-veintisiete de marzo del año 2025-dos mil veinticinco, relativa al expediente administrativo **PT-ALVI-000159/2025**.
14. Plano que contiene el proyecto de fusión cuya autorización solicitan, respecto de los predios identificados con los números de expediente catastral [REDACTED] <sup>2</sup> de acuerdo a lo señalado en el numeral v del apartado de Considerandos del presente resolutivo.
15. Copias simples de los recibos de pago del impuesto predial emitidos por Tesorería Municipal de Monterrey, bajo los folios 396C-14794, 396C-14795, 396C-14797 y 396C-14796, todos de fecha 10-diez de marzo de 2025-dos mil veinticinco, respecto del pago de los 06-seis bimestres del año 2025, de los expedientes catastrales [REDACTED] <sup>2</sup> **respectivamente**, con lo cual acreditan que se encuentran al corriente de pago de impuesto predial
16. 09-nueve fotografías donde muestran la situación actual de los referidos predios.
17. Carta Poder original de fecha 07-siete de abril del 2025-dos mil veinticinco, otorgada por el **C. Alfredo López Ruiz** (propietario), a favor de la [REDACTED] <sup>3</sup> fungiendo como testigos

las [REDACTED] 3 anexando copia simple de las identificaciones oficiales de cada uno de ellos:

- a. Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral del C. Alfredo López Ruiz, con número [REDACTED] 5 (Propietario)
- b. Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral de la [REDACTED] 3 con número [REDACTED] 5 (Gestora).
- c. Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral de la [REDACTED] 3 con número [REDACTED] 5 (Testigo).
- d. Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral de la [REDACTED] 3 con número [REDACTED] 5 (Testigo).

18. Escrito de fecha 07-siete de abril de 2025-dos mil veinticinco, firmado por el C. **ALFREDO LOPEZ RUIZ**, Propietario, explicando el motivo del trámite a realizar, en el cual manifiesta: "...SE REQUIERE YA QUE SE TRAMITARA UN PERMISO DE CASA HABITACIÓN..."

19. Deberá anexar recibo correspondiente previo a la entrega, una vez autorizada la fusión solicitada.

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia y

#### CONSIDERANDO

I. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 1 fracción I, 7, 11, fracciones XII y XXXI, 202, fracción IX, 229, 305, 306, fracciones I a VIII, 402, primer y último párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; artículos 86,89,90,91,94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1,2,3, fracción II, 139 y 155, fracciones I a la XIII del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 16 fracción VIII, 98, 99, 100 fracciones I, V, XLIX y LI, 101 fracciones IV, XII y XIV, 102 fracciones II y XIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y de conformidad con el oficio PM-N-01/2025 de fecha 06-seis de enero del año 2025-dos mil veinticinco, que contiene el nombramiento del Encargado de la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

II. Que el promovente cumple con los requisitos indicados en el artículo 306, fracciones I a VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y artículo 155, fracciones I a la XIII, del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

III. Que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, los predios en cuestión se encuentran ubicados en la Delegación Poniente, Distrito Urbano Cumbres Poniente, ubicados en el Plano de Densidades, en una zona determinada con una Densidad Media tipo D-6 de hasta 56 viviendas por hectárea, de conformidad con el cuadro No. 21 de Densidades y Lineamientos Urbanísticos del Plan antes citado, y con el artículo 36 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.



IV. Conforme a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, la fusión es la unión en un solo lote de dos o más predios colindantes.

V. Que del proyecto presentado se desprende que los predios identificados con los números de expediente catastral [REDACTED] 2 con superficie de 160.00 metros cuadrados, [REDACTED] 2 con superficie de 177.317 metros cuadrados, [REDACTED] 2 con superficie de 216.915 y [REDACTED] 2 con superficie de 253.159 metros cuadrados se fusionarán para formar un LOTE FUSIONADO con superficie total de 807.391 metros cuadrados, con frente a la [REDACTED] 1

VI. Que, en el presente caso, se ajusta a lo señalado en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 en lo relativo a la densidad y/o a la superficie del terreno y alineamientos viales previstos, por lo que se actualiza lo dispuesto por el artículo 229 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, por consiguiente, es factible la fusión de los predios en un lote, de la forma indicada en el numeral que antecede.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

ACUERDA:

PRIMERO: En los términos anteriores se Aprueba la Fusión de los predios identificados con los números de expediente catastral [REDACTED] 2 con superficie de 160.00 metros cuadrados, [REDACTED] 2 con superficie de 177.317 metros cuadrados, [REDACTED] 2 con superficie de 216.915 metros cuadrados y [REDACTED] 2 con superficie de 253.159 metros cuadrados, para formar un LOTE FUSIONADO con superficie total de 807.391 metros cuadrados, con frente a la [REDACTED] 1

SEGUNDO: De acuerdo a las resoluciones de alineamiento vial, todas de fecha 27-veintisiete de marzo del año 2025-dos mil veinticinco, relativas a los expedientes administrativos PT-ALVI-000156/25, PT-ALVI-000157/25, PT-ALVI-000158/25, y PT-ALVI-000159/25, NO se prevé la modificación de los alineamientos de tramo de la Vía Pública con la que colinda el predio resultante, por lo que para la [REDACTED] 1 deberá respetar el límite de propiedad de acuerdo a las escrituras.

TERCERO: La fusión de los predios no tiene por objeto autorizar cambios en la zonificación determinada para cada inmueble, ni tampoco autorizar cambios en las densidades asignadas a cada zona, en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025.

CUARTO: Se hace del conocimiento a los interesados, que a fin de que surta efectos la fusión aquí autorizada deberán dar aviso a la Oficina de Catastro del Estado e inscribir el plano que en el presente acto se autoriza, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, lo anterior de acuerdo al segundo párrafo del artículo 305 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, que establece lo siguiente: "Las autorizaciones a que se refiere este artículo serán expedidas en el término de 10-diez días hábiles contados a partir de que sean satisfechos los requisitos establecidos en el presente capítulo para su

obtención, y tendrán una vigencia de 150-ciento cincuenta días hábiles a partir de su expedición, para la inscripción del predio correspondiente ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León."

**QUINTO:** En caso de fenecer dicho término sin haberse realizado la inscripción citada, la autorización de la fusión dejará de tener efectos jurídicos, y deberán **ingresar nuevo trámite** y obtener nueva autorización correspondiente, una vez que se haya dado cumplimiento a los requerimientos y obligaciones señalados en el artículo 306, fracciones del I a VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

**SEXTO:** La presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad, gravámenes, servidumbres o cualquier otro derecho de terceros y **se dictó conforme a los documentos, informes y datos proporcionados por los solicitantes bajo su estricta responsabilidad**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 402, primer y último párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

**SÉPTIMO:** Previo pago de derechos por servicios prestados en materia de Desarrollo Urbano. Notifíquese personalmente, por personal adscrito a esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con el Artículo 401 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León.



Gobierno  
de Monterrey  
2024 - 2027

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO SOSTENIBLE  
Oficina del Secretario

ING. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO  
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE  
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN



Gobierno  
de Monterrey  
2024 - 2027

DIRECCIÓN GENERAL PARA UN  
DESARROLLO INTEGRADO,  
COMPACTO Y EFICIENTE  
Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible

LIC. CARLOS DARIO VASCONCELOS RAMOS  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA UN  
DESARROLLO INTEGRADO,  
COMPACTO Y EFICIENTE DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE MUNICIPIO  
DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

SCS/OAMM/gsp/edcr/bash

Siendo las 8:57 AM horas del día 26-VEINTISEIS del mes de AGOSTO del año 2025-DOS MIL VEINTICINCO, compareció a las oficinas de esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el C. 3 en su carácter de GESTORA del interesado, a fin de darse por notificado de la resolución que antecede, identificándose con 5, Doy fe. -----

EL C. NOTIFICADOR:

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA:

NOMBRE: FRIDA DESSIKE CAVAZOS KEYNA

NOMBRE: 3

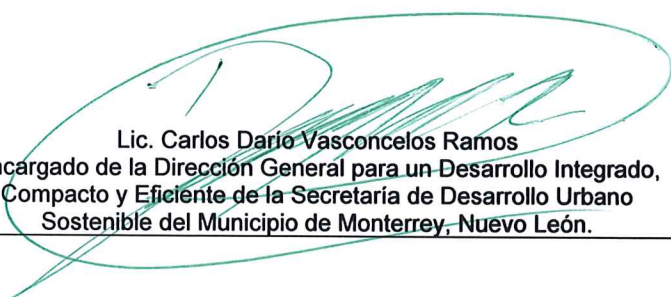
FIRMA: [Firma]

FIRMA: 6

No. DE GAFETE 241683

IDENTIFICACIÓN 5

# CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

| CLASIFICACIÓN PARCIAL       |                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INFORMACIÓN<br>CONFIDENCIAL | Expediente                                                     | S-031/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                             | Fecha de Clasificación                                         | 24 de septiembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                             | Área                                                           | Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                             | Información Reservada                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                             | Periodo de Reserva                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                             | Fundamento Legal                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                             | Ampliación del periodo de reserva                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                             | Fundamento Legal                                               | Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el oficio PM-N-071/2025 de fecha 09-nueve de mayo del año 2025-dos mil veinticinco que contiene el nombramiento del Encargado de la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León. |
|                             | Fecha y número de acta de la sesión de Comité de Transparencia | Acta 09-2025 Ordinaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                             | Fecha de Desclasificación                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                             | Confidencial                                                   | 1.Domicilio, 2. Expediente Catastral, 3. Nombre, 4. Número de inscripción, 5. Número de OCR (Credencial de Elector, 6. Firma autógrafa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                             | Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público           | <br>Lic. Carlos Darío Vasconcelos Ramos<br>Encargado de la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |